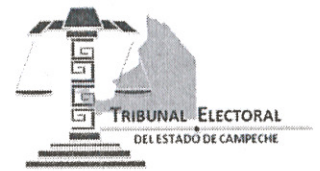




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/16/2018**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número INE/SCG/2694/2018, de fecha once de agosto de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se sirve remitir Dictamen Consolidado y Resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Candidatos y Candidatos Independientes a los Cargos de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

ACTUARIO

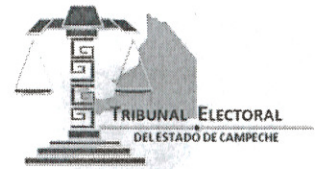
LIC. JENRI MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

AUXILIAR JURISDICCIONAL HABILITADO COMO ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del  
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: TEEC/AG/16/2018.

El quince de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con la siguiente documentación:

- 1) Oficio número INE/SCG/2694/2018, recibido el quince de agosto del año en curso, mediante el cual el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, remitió anexo en medio magnético (disco DVD-R) tres archivos consistentes en copias digitalizadas en formato PDF de: a) *"Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de campaña de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el Estado de Campeche"* (sic) identificado con el número INE/CG1102/2018; b) *"Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los candidatos independientes a los cargos de diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales correspondientes al proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, en el Estado de Campeche"* (sic) identificada con el número INE/CG1103/2018; y c) *"Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales correspondientes al proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, en el Estado de Campeche"* (sic), identificada con el número INE/ CG1104/2018.

Asimismo, se hace constar que el mismo oficio fue recibido a través del correo institucional [mvilla@teec.org.mx](mailto:mvilla@teec.org.mx). Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del  
 Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Vistas las constancias con las que dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el oficio y anexo señalados en la nota de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/16/2018**, con fundamento en los artículos 137 y 138, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentada la documentación en cita. -----

**TERCERO.** Envíese para conocimiento, copia simple del oficio número INE/SCG/2694/2018 y su anexo, a los Magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al Archivo Jurisdiccional. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma, **el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta misma fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, se entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral.- Conste.- -----